



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

CÁTEDRA DE LA PAZ

- 1. IDENTIFICACIÓN: CÁTEDRA DE LA PAZ**
- 2. RESPONSABLES:**
YOJANDRA MILENA ROMERO CHINCHILLA
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. JUSTIFICACION**
- 5. OBJETIVOS**
- 6. MARCO LEGAL**
- 7. MARCO CONCEPTUAL**
- 8. METODOLOGÍA.**
- 9. CRONOGRAMA**
- 10. EVALUACION**
- 11. BIBLIOGRAFÍA**



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

CATEDRA DE LA PAZ



2024



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de vivenciar una convivencia pacífica fundamentada en los valores de la tolerancia, el respeto y la adquisición de una conciencia para la conservación y protección del medio ambiente, el Centro Educativo Paz sin Frontera propone el proyecto aplicar estrategias pedagógicas para promover la cultura de la paz. La Cátedra de la Paz en Colombia es una iniciativa que busca precisamente eso: fomentar una cultura de paz, respeto por los derechos humanos y convivencia pacífica en todas las esferas de la sociedad colombiana.

Educar para la paz es promover el aprendizaje de actitudes de respeto hacia todas las personas, de compromiso con los semejantes y de responsabilidad por la resolución constructiva de los conflictos.

La paz no es solamente la ausencia de la guerra y la escuela tiene como tarea fundamental enseñar hábitos que construyan la base de la no violencia para la vida en común. Se entiende por violencia cualquier tipo de imposición de la voluntad de unos sobre otros ejerciendo la fuerza verbal, psicológica o física. Por este motivo, se torna imprescindible la enseñanza de valores como la tolerancia y el respeto. Principios que tienen sus raíces en una base más amplia de sistema de valores articulados con los Derechos Humanos y son los que conducen al desarrollo de una sociedad mundial pacífica y democrática.

Es indudable que a los niños, a los jóvenes y a los adultos nos invaden múltiples situaciones de violencia cotidiana. Así también asistimos pasivamente a la violencia emanada de las imágenes que nos llegan a través de los medios, de los programas televisivos y de la publicidad.

Es necesario promover en los alumnos actitudes críticas frente a estos hechos dado que asumir la violencia verbal, psicológica o física como algo natural pone en peligro la posibilidad de dimensionarlos con objetividad y revertirlos para construir un mundo mejor para todos.

En la escuela y en la sociedad se generan conflictos porque éstos son parte de la vida. El punto crucial, desde esta perspectiva transversal, es la manera en que enseñamos a los alumnos a resolverlos, ya que de ello dependen sus consecuencias. Resolver los conflictos con violencia lleva necesariamente a la destrucción de la persona y la sociedad. Todas las acciones que se generen desde el aula destinadas a la educación para la paz y la no violencia deben demostrar en los casos prácticos que la paz es una construcción colectiva, que depende de cada uno y que las actitudes tolerantes aportan beneficios a cada individuo en particular y en su relación con los demás

JUSTIFICACIÓN.

En este contexto, la Cátedra de la Paz se convierte en una herramienta fundamental para la construcción de una sociedad más justa y pacífica. A través de la implementación de la Cátedra que busca:

Crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Formación integral de los estudiantes: La educación no solo debe centrarse en la transmisión de conocimientos académicos, sino también en el desarrollo integral de los estudiantes como individuos éticos y ciudadanos responsables. La Cátedra



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

de la Paz ofrece herramientas y recursos para que los estudiantes adquieran habilidades de resolución de conflictos, empatía, diálogo intercultural y liderazgo, fundamentales para la construcción de una sociedad pacífica y democrática.

Prevención de la violencia: La violencia no solo se combate con medidas punitivas, sino también con estrategias preventivas que aborden las causas subyacentes. Al promover valores de paz, tolerancia y respeto por los derechos humanos desde la educación, se contribuye a prevenir la violencia y el reclutamiento de jóvenes por grupos armados, ofreciéndoles alternativas constructivas y esperanza en un futuro mejor.

Contribución a la reconciliación: La reconciliación es un proceso largo y complejo que requiere la participación de toda la sociedad. La Cátedra de la Paz en el Centro Educativo Paz sin Frontera facilita espacios de encuentro y diálogo entre personas de diferentes orígenes y perspectivas, promoviendo la comprensión mutua, el perdón y la construcción de una memoria colectiva que reconozca el sufrimiento de las víctimas y promueva la reconciliación.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Fortalecer una cultura de paz y no violencia en Centro Educativo Paz sin Frontera del municipio de los Patios Norte de Santander, a través de la implementación de la Cátedra de la Paz, como herramienta fundamental para la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

ESPECIFICOS:

1. Desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos.
2. Promover una cultura de diálogo, tolerancia y respeto a la diversidad en la comunidad educativa.
3. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la paz y la no violencia como pilares fundamentales para el desarrollo social.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia:

Artículo 22: Reconoce la paz como un derecho y un deber fundamental para todos los colombianos.

Artículo 41: Establece que el Estado colombiano tiene el deber de promover la paz en el país.

Artículo 67: Estipula que la educación debe formar a los colombianos en el respeto a los derechos humanos y a la paz.

Ley 1732 de 2014:

Establece la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país. Define los objetivos, la metodología y la evaluación de la Cátedra de la Paz.



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

Decreto 1038 de 2015:

Reglamenta la Ley 1732 de 2014.

Establece los lineamientos para la implementación de la Cátedra de la Paz en los diferentes niveles educativos.

Orientaciones Pedagógicas para la Cátedra de la Paz:

Ofrecen lineamientos y estrategias pedagógicas para la implementación de la Cátedra de la Paz, propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

Sentencia T-478 de 2017:

La Corte Constitucional garantiza el derecho a la paz de los niños y niñas del país. Ordena al Ministerio de Educación Nacional garantizar la implementación efectiva de la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022:

Incluye la Cátedra de la Paz como estrategia para la construcción de paz.

Asigna recursos para su implementación en todo el país.

Acuerdos de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP:

Establecen la creación de la Cátedra de la Paz como medida de pedagogía para la paz. Definen contenidos y metodología en el marco del Acuerdo de Paz.

Normatividad Internacional:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Jurisprudencia:

Sentencia T-084 de 2009: Reconoce la paz como un derecho fundamental.

Sentencia SU-456 de 2012: Ordena al Estado colombiano implementar una política pública para la promoción de la paz.

MARCO TEÓRICO

La Cátedra de la Paz es una propuesta pedagógica y social fundamentada en diversos enfoques teóricos que convergen en la promoción de la paz, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una cultura de convivencia y tolerancia. A continuación, se presentan algunos de los principales fundamentos teóricos que respaldan esta iniciativa:

Teoría de la Paz Positiva: Esta teoría, desarrollada por Johan Galtung, propone una visión amplia de la paz que va más allá de la ausencia de conflictos armados. Según Galtung, la paz positiva implica la presencia de justicia social, equidad, respeto a los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. La Cátedra de la Paz se alinea con esta perspectiva al buscar abordar las raíces estructurales de la violencia y promover condiciones sociales que favorezcan la paz.

Pedagogía de la Paz: Esta corriente pedagógica, influenciada por pensadores como Paulo Freire y Johan Galtung, se centra en el papel de la educación en la promoción de la paz y la transformación social. Propone un enfoque participativo y



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

crítico que fomente la reflexión, el diálogo y la acción colectiva para resolver conflictos de manera pacífica y construir una cultura de paz en las comunidades educativas y en la sociedad en general.

Educación para la Ciudadanía Global: Esta perspectiva educativa, promovida por organizaciones como UNESCO, enfatiza la importancia de formar ciudadanos comprometidos con la justicia social, la diversidad cultural y la sostenibilidad ambiental en un mundo interconectado. La Cátedra de la Paz se inscribe en este enfoque al promover valores universales de paz, derechos humanos y ciudadanía activa, y al fomentar la conciencia de la interdependencia y la solidaridad global.

Enfoque Basado en los Derechos Humanos: La promoción y protección de los derechos humanos es un elemento central en la construcción de la paz sostenible. La Cátedra de la Paz se fundamenta en este enfoque al reconocer que la paz solo puede alcanzarse en un contexto de pleno respeto a los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el derecho a la vida, la libertad, la igualdad y la justicia.

Teoría del Conflicto Constructivo: Esta teoría, desarrollada por John Paul Lederach, propone una visión del conflicto como una oportunidad para el crecimiento, la transformación y la construcción de relaciones más sólidas y equitativas. La Cátedra de la Paz adopta este enfoque al enseñar a los estudiantes a gestionar y transformar los conflictos de manera constructiva, mediante el diálogo, la negociación y la búsqueda de soluciones creativas y cooperativas.

El acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) representa un momento crucial en la historia de Colombia, significando un compromiso para poner fin a décadas de conflicto armado y fomentar la reconciliación. Como parte de los esfuerzos integrales de construcción de paz descritos en el acuerdo, es importante la inclusión del Programa de Educación para la Paz, que comprende la Cátedra de la Paz en las escuelas y universidades de toda Colombia. Esta iniciativa tiene como objetivo inculcar valores de tolerancia, respeto por los derechos humanos, resolución de conflictos y ciudadanía activa entre la juventud colombiana, contribuyendo así a la consolidación de la paz y la construcción de una sociedad más incluyente y armoniosa. Al integrar los principios y las lecciones aprendidas del proceso de paz en el currículo educativo, el acuerdo reconoce el papel vital de la educación en la formación de actitudes y comportamientos conducentes a la paz sostenible y la justicia social.

METODOLOGÍA

La implementación efectiva de la Cátedra de la Paz requiere de una metodología integral que abarque diversas actividades educativas y experiencias significativas para los estudiantes. A través de la combinación de eventos conmemorativos, debates, talleres, campañas de sensibilización, visitas a lugares históricos y encuentros con víctimas del conflicto armado, se busca proporcionar a los estudiantes una comprensión profunda de los valores y principios que sustentan la paz y la no violencia, así como las herramientas necesarias para contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Celebración o conmemoración de fechas:

La Cátedra de la Paz incorporará la celebración o conmemoración de fechas relevantes para la paz, como el Día Internacional de la Paz, el Día de los Derechos Humanos, y otras fechas emblemáticas que promuevan la reflexión y el compromiso con la paz y la reconciliación.



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

Debates y conversatorios sobre temas relacionados con la paz y la no violencia:

Se organizarán debates y conversatorios donde los estudiantes podrán discutir temas relacionados con la paz, la no violencia, los derechos humanos, la resolución de conflictos y la justicia social. Estas actividades fomentarán el pensamiento crítico, el respeto por la diversidad de opiniones y la capacidad de diálogo constructivo.

Talleres sobre resolución pacífica de conflictos:

Se llevarán a cabo talleres prácticos donde los estudiantes aprenderán técnicas y estrategias para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva, promoviendo el diálogo, la empatía y la negociación como herramientas para la resolución de diferencias.

Campañas de sensibilización sobre la importancia de la paz:

Se diseñarán y ejecutarán campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa y, en algunos casos, a la comunidad en general, para crear conciencia sobre la importancia de la paz, los efectos devastadores del conflicto armado y el papel de cada individuo en la construcción de un entorno pacífico y seguro.

Visitas a lugares históricos relacionados con el conflicto armado:

Se organizarán visitas guiadas a lugares históricos vinculados al conflicto armado, como museos, memoriales y sitios de memoria, con el fin de profundizar la comprensión de los estudiantes sobre el contexto histórico y las repercusiones del conflicto en la sociedad colombiana.

Encuentros con víctimas del conflicto:

Se facilitarán encuentros y testimonios de víctimas del conflicto armado, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de escuchar de primera mano las experiencias y vivencias de quienes han sido afectados por la violencia, promoviendo la empatía, la solidaridad y el compromiso con la construcción de la paz y la reconciliación.

CRONOGRAMA

Acción 1: Conmemoración del Día de las Víctimas en Colombia

Fecha: Julio 2024

Objetivo: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el impacto del conflicto armado en las víctimas y promover la construcción de paz.

Actividades:

Acto cívico con izada de bandera y minuto de silencio.
Exposición de fotos y videos sobre el conflicto armado.
Taller de elaboración de cartas a las víctimas.

Acción 2: Jornada de sensibilización sobre la no violencia

Fecha: Septiembre 2024

Objetivo: Promover la cultura de paz y no violencia en la comunidad educativa.



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

Actividades:

Dinámica los hilos invisibles que nos unen
Concurso de dibujo y pintura sobre la no violencia.

- **Los hilos invisibles que nos unen**

Se trata de una variante de la “pelota caliente”. Para esta dinámica “minimalista”, sólo necesitarás un ovillo de hilo, lana o algodón... Para empezar, debes plantear una pregunta que te servirá para **movilizar prejuicios y conceptos previos**. Por ejemplo, ¿qué es la paz para ti? o incluso, provocando la reflexión, ¿de qué color es la paz y por qué?

Cuando todos hayan pensado una respuesta, sentados en círculo comenzarán a intervenir por turnos, y lo hará el que tenga el ovillo en ese momento. Al acabar, lanzará el ovillo a una persona que elija para que continúe, pero sin soltar el hilo. De esta manera, al ir respondiendo se irá creando un tejido con los hilos (las respuestas) de todos.

Sin que se deshaga la red, haz una foto del resultado e invítales a pensar el significado de la dinámica: todos estamos vinculados por redes invisibles, y la construcción de la paz sólo puede ser colectiva.

Acción 3: Encuentro interinstitucional por la paz, Celebración del Día Internacional de la Paz

Fecha: Octubre de 2024

Objetivo: Fortalecer la articulación entre las instituciones educativas del municipio para la construcción de paz.

Actividades:

Panel de expertos sobre la construcción de paz.
Intercambio de experiencias entre las instituciones educativas.
Firma de un pacto por la paz.

Acción 4: Conmemoración del día de todos los Santos.

Fecha: noviembre de 2024

Objetivo: Celebrar los avances en la construcción de paz y promover el compromiso de la comunidad educativa con la paz.

Actividades:

Acto cultural con presentaciones artísticas.
Conmemoración de altares de la memoria en los pasillos de las sedes educativas

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las competencias correspondientes a la Cátedra de la Paz se implementará según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1038. A partir de 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) incluirá estas competencias dentro de las Pruebas Saber 11, específicamente en el componente de Competencias Ciudadanas. Además, el ICFES progresivamente



CENTRO EDUCATIVO PAZ SIN FRONTERAS

Aprobado mediante la resolución No. 04103 del 13 octubre del 2016
Secretaría de Educación Departamental
DANE:354874000783

integrará el componente de Competencias Ciudadanas en alguna de las pruebas de evaluación de calidad de la educación básica primaria y secundaria, a su discreción.

En cuanto al seguimiento, el artículo 8 del Decreto de la Cátedra de la Paz establece su articulación con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Los Comités de Convivencia Escolar, definidos en la Ley 1620 de 2013 a nivel Nacional, Territorial y Escolar, llevarán a cabo un seguimiento para garantizar que la Cátedra de la Paz cumpla con los objetivos delineados en el artículo 2o del Decreto 1038.